¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,506 BUENOS AIRES, Martes 28 de Noviembre de 1848.

Revista de Periódicos Nacionales.

EL EDITOR.

CONTESTACION A UNA CALUMNIA.

Triste y fastidiosa tarea es la de tener que lidiar con los calumniadores. El hombre acometido en su vida privada, puede armarse de estoicismo y despreciar en silencio á sus detractores; pero en los negocios públicos es un deber de los que sostienen la buena causa desmentir á los que conspiran contra los derechos mas sagrados de los pueblos: y este es el carácter distintivo de la faccion Unitaria, siempre propensa á concitar enemigos á la patria, y á degradarla á los ojos de los extrangeros. Sus primeros tiros los asestaron à la persona del ilustre Gefe de la Confederacion Argentina, cuyos derechos sostiene con tanta gloria y heroismo: y cuando conocieron que no bastaban las mentiras para mancillar una vida intachable, consagrada con tanto desprendimiento al servicio público, se afanaron en hacer recaer sobre los actos de su administracion toda la responsabilidad de los males que sufre el pais por la injusta y violenta agresion de dos poderes europeos, atribuyendo su prolongacion á la resistencia que oponía el Gobierno Argentino à cualquier plan de conciliacion y avenimiento. Muy fácil es demostrar la falsedad de este cargo, no existiendo un solo hecho oficial que no pruebe evidentemente lo contrario. Los obstáculos que ha encontrado la pacificacion han provenido todos de la marcha irregular de los negociadores, sea por culpa de sus gobiernos, sea, como lo declaró el Sr. Guizot, porque habian siempre mal comprendido, ó mal ejecutado sus instrucciones. Una breve reseña de los varios ensayos que se han hecho hasta ahora para arreglar la cuestion del Rio de la Plata, pondrá de manifiesto el verdadero orígen de estas desgracias.

Empezaremos por el primer ataque combinado de la Ynglaterra y de la Francia contra los derechos de la Confederacion Argentina. El Gobierno legal del Estado Oriental estaba ocupado en sofocar la insurreccion de uno de sus gefes, cuando un *Eléve-Consul* Frances puso en estado de bloqueo á los puertos y costas Argentinas. Ningun abrigo tenian en este rio los pocos buques que debian llevar á efecto tan intempestiva resolucion. El único punto de que podian ampararse era Montevideo, y su gobierno no se hallaba dispuesto á favorecer una agresion tan inícua contra un estado hermano ¡Qué hacer! Obligarlo por la fuerza, y si esto no bastaba, por la perfidia. El Presidente Oribe se opuso à la primera, y no pudo triunfar de la otra, siendo forzado por la intervencion Francesa á bajar del mando. Dejó su puesto, y expuso en una protesta los motivos de esta interupcion forzada, impuesta por la intervencion extrangera al Gobierno legal de la República Oriental del Uruguay, libremente elegido por los pueblos conforme á su constitucion. Su lugar fué ocupado tumultuariamente por el cabecilla amotinado: por el famoso Fructuoso Rivera, cuyo nombre pronuncian ahora con horror sus amigos y sus enemigos, tan inmorales é infames han sido siempre sus principios y sus actos.

Condicion expresa de su usurpacion era ponerse á las órdenes de los Agentes Franceses para contribuir al triunfo de sus armas, y nada omitió para merecer su aprecio. Los bloqueadores llevaban á Montevideo los buques Argentinos que sorprendian en el rio; y el Cónsul Baradère los ponia en almonedas, sin prevenirlo siquiera á las autoridades locales, tan cierto estaba de su connivencia. El Almirante Leblanc quiso ocupar la isla Argentina de Martin Garcia, y Rivera le ofreció una fuerza Oriental de mar y de tierra para auxiliarle. No contento con cooperar á los ataques exteriores, echò mano de las intrigas para provocar defecciones en el seno mismo de la Confederacion Argentina: y contando con las promesas de algunos hombres insignificantes y degradados, declaró la guerra á la Confederacion, é invadiò personalmente una de sus provincias. A esta agresion contestó el Gobernador de Buenos Aires, por el derecho natural, necesario é imprescriptible que tienen todos los individuos y todas las naciones, de defenderse cuando son atacados: derecho, que no era, ni podia ser prescripto por ningun tratado, y que habia sido explícitamente reconocido por la convencion ajustada en 1840 con la Francia. "El Gobierno de Buenos Aires, decia uno de sus "artículos, seguirá considerando en estado de perfecta y absoluta "independencia la República Oriental........ *sin perjuicio de sus "derechos naturales, toda vez que lo reclamen la justicia, el honor y la seguridad de la Confederacion Argentina:"*—palabras que para un hombre menos escrupuloso y leal como el General Rosas, hubieran tenido un alcance mucho mayor que el que les ha dado; y debia haberse mirado como una prueba de su respeto á la independencia del Estado Oriental, el haber puesto à las órdenes de un General, que reunia el carácter de primer magistrado de aquella República, las fuerzas que debian vindicar las ofensas inferidas à la Confederacion Argentina. Reconocer los títulos legítimos del General Oribe à la presidencia del Estado Oriental, aumentar sus recursos para restablecer su poder, y dejarlo enteramente árbitro de su voluntad y de sus derechos en todo cuanto tenia relacion á la administracion interior y pública de su pais, no era ciertamente lo que hubiera hecho el que se proponia atentar á su independencia. Hemos recordado estos hechos anteriores á la intervencion Anglo-Francesa, para manifestar el fundamento de la guerra. No fué la Confederacion Argentina la que la declaró, sino que contestó á la que había sido encendida en su propio territorio: no invadió, sino que fué invadida; no abusó de la fuerza sino que hizo uso de su derecho.

Un sentimiento que los sucesos han clasificado claramente, indujo el Ministerio Ingles, presidido por el mismo Lord Palmerston que lo encabeza ahora, á ofrecer una mediacion, á solicitud de Rivera que, abandonado por la Francia, y sin esperanza de conflagrar á la Confederacion, tuvo que reconocer y confesar su propia impotencia. Esta mediacion, iniciada por el Sr. Mandeville en Julio de 1841, como una prueba *del interés que el Gobierno de S. M. nunca habia dejado de tomar en nuestro bienestar*, se convirtió, en Diciembre de 1842, en un acto de supremacia de la Ynglaterra y de la Francia, por la intimacion que sus Plenipotenciarios hicieron al Gobierno Argentino de suspender la marcha de su egército, en los momentos en que acababa de conseguir un completo triunfo sobre los invasores. Este fué el primer paso dado fuera de la línea que demarca el derecho de las naciones á los gobiernos que ejercen el noble oficio de mediadores en las contiendas de dos poderes rivales. Contra este avance de los Ministros de Ynglaterra y de Francia protestó el Gobierno Argentino, pero sin fruto, y la misma suerte cupo á sus demas reclamaciones contra la conducta del Comodoro Purvis, y otros episodios de la primera época de la intervencion Anglo-Francesa, que se desenvolvia del modo mas irritante en las dos orillas del rio de la Plata.

Cuando ya se habian agotado todas las ofensas, y hundido en la desesperacion á estos pueblos, sin poder ahorrar al comercio extrangero, se decidieron los poderes interventores á mandar Plenipotenciarios para salir del mal paso à que los habian arrastrado

Revue de Journaux Nationaux.

L'EDITEUR.

REPONSE A UNE CALOMNIE.

C'est une triste et ennuyeuse besogne que d'avoir affaire à des calomniateurs. L'homme, attaqué dans sa vie privée, peut s'armer de stoicisme, et mépriser en silence ses détracteurs: mais dans les affaires publiques c'est un devoir de ceux qui soutiennent la bonne cause que de démentir ceux qui conspirent contre les droits les plus sacrés des peuples; et c'est le caractère distinctif de la faction Unitaire, toujours disposée à exciter des ennemis contre la patrie, et à la dégrader aux yeux des étrangers. Leurs premiers traits se dirigérent contre la personne de l'illustre chef de la Confédération Argentine, qui en soutient les droits avec tant de gloire et d'héroïsme; et quand ils virent que de rien ne servait de faire des mensonges pour ternir une vie irréprochable, consacrée avec tant de désintéressement au service public, ils s'efforcèrent de faire retomber sur les actes de son administration toute la responsabilité des maux que souffre le pays par l'effet de l'injuste et violente aggression de deux pouvoirs européens, en attribuant leur durée à la résistance que le Gouvernement Argentin opposait à tout essai de conciliation et d'accommodement. Rien de plus facile que de montrer la fausseté de ce reproche, n'existant pas un seul fait officiel qui ne prouve évidemment le contraire. Les obstacles de la negociation ont été tous crées par la marche irrégulière des negociateurs, soit par la faute de leurs gouvernemens; soit comme l'a déclaré M. Guizot, parce qu'ils avaient toujours mal compris, ou mal exécuté leurs instructions. Un coup d'œil rapide sur les différens essais qu'on a fait jusqu'a présent pour régler la question du Rio de la Plata, montrera dans tout son jour la source véritable de ces maux.

Nous commencerons d'abord par la première attaque combinée de l'Angleterre et de la France contre les droits de la Confédération Argentine. Le Gouvernement légal de l'Etat-Oriental était occupé d'étouffer l'insurrection d'un de ses chefs, quand un *Elève-Consul* Français mit en état de blocus les ports et les côtes Argentines. Le petit nombre de navires qui devaient rendre effective une resolution si inattendue, manquaient d'abri dans cette rivière. Le seul endroit où ils pouvaient atterrer était Montévideo, et son Gouvernement n'était pas disposé à favoriser une agression si inique contre un Etat voisin. Que faire!—L'obliger par la force, et si elle ne suffisait pas, par la perfidie. Le Président Oribe, qui résista à la première, ne put pas triompher de la seconde, et tracassé par l'intervention française, il prit le parti d'abandonner le commandement, en exposant dans une protestation les motifs de cette interruption forcée, imposée par l'intervention étrangère au Gouvernement légal de la République Orientale de l'Uruguay, creé par le vœu spontané du peuple aux termes de sa constitution. Sa place fut occupée tumultuairement par le chef ameuté—par le fameux Fructuoso Rivera, dont le nom est prononcé maintenant avec la même horreur par ses amis et par ses ennemis, si coupables et si infâmes ont toujours été ses principes et ses actions.

La condition expresse de cette usurpation était qu'il devait se mettre aux ordres des Agens Français pour coopérer au triomphe de leurs armes, et il ne négligea rien pour mériter leur approbation. Les croiseurs amenaient à Montivideo les navires Argentins qu'ils surprenaient dans la rivière, et le Consul Baradère les mettait à l'enchère, sans se donner seulement la peine d'en prévenir les autorités locales, telle était sa confiance dans leur consentement. L'Amiral Leblanc voulut occuper l'île Argentine de Martin Garcia, et Rivera lui offrit une force Orientale, de mer et de terre, pour y prendre part. Non content de seconder les attaques extérieures, il se servit des intrigues pour provoquer des défections dans le sein même de la Confédération Argentine; et en comptant sur les promesses de quelques hommes insignifians et dégradés, il déclara la guerre à la Confédération, et envahit en personne une de ses provinces. Le Gouverneur de Buénos-Ayres répondit à cette agression par le droit naturel, nécessaire et imprescriptible qu'ont tous les individus et toutes les nations, de se défendre quand ils sont attaqués: droit qui ne peut être prescrit par aucun traité, et qui avait été expressément reconnu par la convention faite avec la France en 1840. "Le Gouvernement de Buénos-Ayres, disait un de ses articles, "continuera à considérer en état de parfaite et absolue indépen- "dance la République Orientale...... *sans préjudice de ses droits "naturels toutes les fois que le réclameront la justice, l'hon- "neur et la sûreté de la Confédération Argentine:"*—paroles qui pour un homme moins scrupuleux et moins loyal que le Général Rosas, auraient eu une toute autre portée que celle qu'il leur a donnée; et on devait regarder comme une preuve de son respect pour l'independence de l'Etat Oriental d'avoir mis aux ordres d'un Général, qui réunissait le caractère de premier magistrat de cette République, les forces qui devaient venger les offenses faites á la Confederation Argentine. Reconnaitre les titres légitimes du Général Oribe à la présidence de l'Etat Oriental, augmenter ses ressources pour rétablir son pouvoir, et le laisser maitre absolu de sa volonté et de ses droits dans tout ce qui concernait à l'administration intérieure et publique de son pays, ce n'était pas certainement ce qu'aurait fait celui qui se serait proposé d'attenter á son indépendance. Nous avons rappelé ces faits antérieurs á l'intervention Anglo-Française pour montrer l'origine de la guerre. Ce n'est pas la Confédération Argentine qui l'a déclarée; elle n'a répondu qu'à celle qu'on avait portée sur son territoire: elle n'a pas envahi, elle a été envahie; elle n'a pas abusé de la force, elle n'a fait usage que de son droit.

Un sentiment que les événemens ont clairement classifié, engagea le Ministère Anglais, présidé par le même Lord Palmerston qui le dirige maintenant, à offrir une médiation à la demande de Rivera qui, abandonnè par la France, et n'ayant plus d'espoir d'ébranler la Confédération, fut obligé de reconnaitre et d'avouer sa propre impuissance. Cette médiation, initiée par M. Mandeville, en Juillet de 1841, comme une prueve *de l'intérêt que le Gouvernement de S. M. n'avait jamais cessé de prendre à notre bienêtre*, se convertit, en Décembre de l'année suivante, en un acte de suprématie de l'Angleterre et de la France, par l'injonction que ses Plénipotentiaires firent au Gouvernement Argentin de suspendre la marche de son armée, qui venait de remporter un triomphe décisif sur les envahisseurs. Ce fut le premier pas qu'on fit hors de la ligne marquée par le droit des nations aux gouvernemens qui exercent le noble office de médiateurs dans les querelles de deux pouvoirs rivaux. Le Gouvernement Argentin protesta contre cet empiétement des Ministres d'Angleterre et de France, mais sans succés, comme il arriva á ses autres réclamations contre les écarts du Commodore Purvis, et les autres épisodes de la première époque de l'intervention Anglo-Française, qui se développait de la manière la plus choquante sur les deux bords du Rio de la Plata.

Quand on eut épuisé toutes les offenses, et plongé dans le déses-

Review of National Journals.

THE EDITOR.

REPLY TO A CALUMNY.

It is a sorry and ungracious task to have to contend with calumniators. The man attacked in private life may arm himself with stoicism, and despise in silence his detractors; but in public affairs, it is a duty of those that support the good cause, to expose the falsehood of those that conspire against the most sacred rights of States: and this is the distinctive character of the unitarian faction, always disposed to stir up enemies against their country, and degrade it in the eyes of foreigners. Their first shafts were aimed at the person of the illustrious Chief of the Argentine Confederation, whose rights he supports with such glory and heroism; and when they knew that their lies were not sufficient to stain his irreproachable life, devoted with such disinterestedness to the public service, they endeavoured to cast upon the acts of his administration, all the responsibility of the evils that the country suffers, from the unjust and violent aggression of two European powers; ascribing their prolongation to the resistance that the Argentine Government opposed to every plan of conciliation and compromise. It is very easy to demonstrate the falsehood of this charge; as there does not exist a single official act, that does not evidently prove the contrary. The obstacles that have been found in the way of a pacification, have all arisen from the irregular march of the negotiators, either from the fault of their Governments, or, as Mr. Guizot declared, because they had ill understood or ill fulfilled their instructions. A short recapitulation of the various attempts that have hitherto been made, for arranging the question of the River Plate, will place the true origin of these misfortunes in a clear light.

We will begin with the first combined attack of England and France, against the rights of the Argentine Confederation. The legal Government of the Oriental State was engaged in suffocating the insurrection of one of its Chiefs, when the French Vice-Consul placed the Argentine ports and coast in a state of blockade. The few vessels, that were to carry this unseasonable resolution into effect, had no place of rendevous in this river. Montevideo was the only point to which they could repair, and its Government was not disposed to favour so iniquitous an aggression, against a sister state. What was to be done! Compel it by force, and, if that were not sufficient, by perfidy. President Oribe opposed the first, and was unable to cope with the other, being compelled by the French intervention to descend from the command. He abandoned his post, and in a protest set forth the motives of this compulsory interruption, imposed by the foreign intervention upon the legal Government of the Oriental Republic of the Uruguay freely elected by the people, conformably to its constitution. His place was occupied in a tumultuary manner by the revolted chieftain: by the famous Fructuoso Rivera, whose name is now pronounced with horror, by his friends and his enemies; so immoral and infamous have his principles and his acts acts always been.

An express condition of his usurpation, was to place himself at the orders of the French Agents, to contribute to the triumph of their arms; and he omitted nothing to merit their regard. The blockaders carried to Montevideo the Argentine vessels they surprised in the river; and the Consul Baradere exposed them to public sale, without even acquainting the local authorities, so certain was he of their connivance. Admiral Leblanc wished to occupy the Argentine island of Martin García, and Rivera offered an Oriental sea and land force to assist him. Not content with cooperating to external attacks, he availed himself of his intrigues, to excite revolts in the very bosom of the Argentine Confederation; and counting upon the promises of a few insignificant and degraded men, he declared war against the Confederation, and invaded, in person, one of its provinces. To this aggression the Governor of Buenos Aires replied by the natural, necessary and imprescriptible right, that all men and all nations have, of defending themselves when they are attacked, a right that was not, and could not be prescribed by any treaty, and that had been explicitly recognised in the convention adjusted with France, in 1840. "The Government of Buenos Aires," said one of its articles, "will "continue considering the Oriental Republic in a state of perfect "and absolute independence...... *without prejudice to its natural "rights, as often as justice, the honor and security of the Argentine "Confederation may demand it"*—words, that, for a man less scrupulous and loyal than General Rosas, would have had a much more comprehensive acceptation than has been given to them; and it should have been regarded as a proof of his respect for the independence of the Oriental State, his having placed under the orders of a General, that possessed the quality of first magistrate of that Republic, the Argentine forces that were to vindicate the offences committed against the Argentine Confederation. To recognise the lawful claims of General Oribe to the presidency of the Oriental State, to augment his resources for re-establishing his authority, and to leave him uncontrolled arbiter of his will and of his rights, in every thing relative to the internal and public administration of his country, is certainly what he would not have done who proposed to attack its independence. We have related these facts, anterior to the Anglo-French intervention, so as clearly to point out the origin of the war. It was not the Argentine Confederation that declared the war, it only replied to that which had been kindled up within its own territory: it did not invade, but was invaded: it did not abuse its force, but made use of its rights.

A sentiment, that events have clearly classified, induced the English Ministry, presided by the same Lord Palmerston that heads it at present, to offer a mediation, at the solicitation of Rivera, who, abandoned by France, and hopeless of conflagrating the Confederation, had to acknowledge and confess his own impotence. This mediation, initiated by Mr. Mandeville, in July 1841, as a proof *of the interest that the Government of H. M. had never ceased to take in our welfare*, was converted, in December 1842, into an act of supremacy, on the part of England and France, by the intimation made by their Plenipotentiaries to the Argentine Government, to suspend the march of its army, at the very moment when it had just gained a complete triumph over the invaders. This was the first step taken beyond the line, marked out by the law of nations, for Governments that exercise the noble office of mediators, in the contests of two rival powers. Against this attack of the Ministers of England and France, the Argentine Government protested, but fruitlessly, and the same fate awaited other reclamations, against the conduct of Commodore Purvis, and other episodes of the Anglo-French intervention, which was developed, in the most irritating manner, on both banks of the River Plate.

When all these offences were exhausted, and these states plunged in desperation, without being able to save foreign commerce,

estos atentados. Desgraciadamente esta nueva mision fué confiada á dos hombres, que por incapacidad y mal genio, multiplicaron los obstáculos, è hicieron mas dificil la solucion de las cuestiones que se agitaban. El Plenipotenciario ingles, que precedió de unos cuantos dias la llegada del Ministro frances, reprobó fuertemente la conducta del Almirante Lainé y del Comodoro Purvis, que se habian opuesto al bloqueo de la plaza de Montevideo por la escuadra Argentina, y se manifestó dispuesto á reconocerlo, expresando con este motivo su íntima conviccion contra toda idea de intervencion en los asuntos del Rio de la Plata. Y al poco tiempo, consintió y autorizó todas las medidas de destruccion y de sangre que le propuso su compañero, y que no detallamos por haber formado tantas veces el tema de nuestra censura.

Tan sincero y vehemente era el deseo del Gobierno Argentino de restablecer la paz en las dos orillas del Plata, que adhiriendo á las insinuaciones del honorable Baron de Mareuil, último Encargado de Negocios de Francia en Buenos Aires, manifestó sus ideas sobre el modo de llegar á un avenimiento; y estos apuntes, pedidos y dados confidencialmente, pero con el deseo de cumplirlos, fueron desechados groseramente por los Sres. Deffaudis y Ouseley, en un papel anónimo, en que se atrevieron á declararlos *exhorbitantes é inadmisibles, aunque el Gobierno de Buenos Aires hubiese tenido de su parte el derecho y la fuerza.*

Dos cosas explicaban esta resistencia de los Ministros interventores: la una, que los apuntes del Gobierno Argentino los habia pedido y presentado el Baron de Mareuil, quien, con una imparcialidad honorable, habia desmentido oficialmente las calumnias oficiales vertidas por los Plenipotenciarios en su declaracion de bloqueo; y la otra, que llegaron á sus manos cuando estaba ya para zarpar una expedicion militar que habian autorizado, sin mas objeto que mandar *á cargar cueros* en la provincia de Corrientes. Los cálculos egoistas de unos cuantos especuladores les parecieron mas atendibles que la inviolabilidad del territorio Argentino, que el honor de sus Gobiernos, que la sangre de sus compatriotas!!!

Este ataque contra uno de los derechos mas eminentes de la Confederacion; el asalto de varios puntos de la costa; el incendio de los buques neutrales en uno de nuestros puertos, y sobre todo el empeño de anarquizar á la República, dieron un solemne desmentido á las declaraciones de los Gobiernos de la Gran Bretaña y de la Francia, y cerraron la puerta á todo arbitrio de conciliacion.

Esta conducta de los Plenipotenciarios, tan evidentemente descabellada y atentatoria, no llamó la atencion de sus Gobiernos sino cuando vieron que los sucesos se habian declarado contra los anuncios de sus agentes. Cada buque que llegaba del Rio de la Plata les traia los detalles de algun nuevo triunfo que habian reportado las armas Orientales y Argentinas sobre los enemigos interiores y exteriores de estas repúblicas. Entretanto reclamaban los neutrales, suplicaban los comerciantes, y se pronunciaba la prensa contra la política de los interventores, con argumentos tan irresistibles que era imposible contestarlos. Embarazados por estos ataques, se asieron los dos gabinetes europeos del único cabo que se les ofrecia para salir de estos conflictos.

Su orgullo se resistió á desaprobar públicamente á estos Plenipotenciarios, y en vez de destituirlos, encargaron á un Agente confidencial de abrir una nueva negociacion con el General Rosas y el General Oribe. El honorable Sr. Hood, en quien recayò esta eleccion, convino desde luego que los rios interiores, cuyas aguas habia ensangrentado el cañon europeo, pertenecian exclusivamente á los dueños del territorio por donde pasaban; y que las tropas Argentinas debian evacuar el territorio Oriental, simultaneamente al levantamiento del bloqueo, y al desarme de las legiones extrangeras en Montevideo. Con esto y las demas basas Hood, y modificaciones con que las aceptaron los dos Gobiernos legales aliados del Plata, quedaban salvadas todas las dificultades; por que era lo único en que persistia el Gobierno Argentino.

Tanta magnanimidad sorprendió, pero no desarmó á los Plenipotenciarios. Abusando de un resto de autoridad que les quedaba, y llevados por la envidia que debia naturalmente inspirarles el buen éxito de la nueva negociacion, buscaron algun arbitrio para inutilizarla, y lo hallaron en la falta de autorizacion especial en el representante Frances para admitir una modificacion hecha por Lord Aberdeen despues de acordadas las instrucciones colectivas entre los dos Gobiernos.

Despues de esta última prueba de la pertinacia y malevolencia de los Sres. Ouseley y Deffaudis, ya no era posible mantenerlos por mas tiempo en un puesto que habian comprometido con sus torpes y atrevidos procederes. Por mas que hubiesen desfigurado los hechos, no pudieron ocultar que la prolongacion de la guerra era obra exclusiva de ellos, y obligaron á sus Gobiernos à hacer lo que hubieran deseado evitar, que era retirarles los poderes que les habian confiado.

El programa de la nueva mision era exactamente el mismo que habia sido discutido y acordado con el Sr. Hood. Lo único que quedaba que hacer era darle la forma de una convencion, segun lo anunciaron los nuevos Plenipotenciarios. El Gobierno Argentino aceptó esta condicion, haciendo á los Sres. Howden y Walewski el honor de creerlos incapaces de pasar de la forma al fondo de la cuestion, y de volver á poner en problema lo que estaba arreglado. Esta contradiccion entre sus declaraciones y sus actos, le pareció sospechosa, y cuanto mas se negaban á cumplir con lo que habian ofrecido, mas se resistia á salir de los límites que ellos mismos le habian trazado. En estas cavilaciones se estrellaron los esfuerzos del Gobierno Argentino, á quien no bastó reclamar el fiel y exacto cumplimiento de lo pactado. Y sobre todo, ¿qué derecho tenian la Ynglaterra y la Francia de disponer de la voluntad del Gobierno Argentino, de la suerte y porvenir de la Confederacion? ¿Quién les habia conferido esta tutela? ¿En qué tratado estaba estipulado este predominio? ¡Los Americanos son, ó no son libres, soberanos, é independientes de todo poder extraño, y sobre todo de los Europeos? ¿No lo han proclamado, no lo han sostenido con sus juramentos, y con sus armas, en tantos años de obstinados combates y de gloriosos triunfos? ¿En qué se fundaba pues esta pretension de arreglar á su antojo la política, los intereses, las cuestiones de las Repùblicas del Rio de la Plata?

Demasiada moderacion ha acreditado el Gobierno Argentino en estas negociaciones, tan evidentemente contrarias à sus mas nobles prerogativas. Si no fuese tan sincero el deseo de llevarlas á su término, le hubiera bastado pedir á los encargados de entablarlas ó proseguirlas, cual era su caràcter, donde estaban sus títulos? Si venian como mediadores, no los queremos, y no los necesitamos: si como garantes, aquí está la declaracion de Lord Ponsonby, que *no estaba autorizado por su Gobierno para contraer ningun compromiso para la garantia de ninguna convencion preliminar, ó tratado definitivo de paz:* y si hubiese sido para reclamar el cumplimiento de algun pacto ó tratado, en ninguno de los que han sido invocados se halla esta abdicacion de los derechos de soberanía de la Confederacion en la paz y en la guerra.

Y por fin ¿qué se pretende del Gobierno Argentino? ¿Coartarlo en el ejercicio de sus derechos de beligerante? No, porque fué reprobada la conducta de los Sres. Mandeville y Delurde que lo intentaron. ¿Contestarle los que le corresponden como dueño de sus rios interiores? Tampoco, porque fué desaprobada su invasion, y *profundamente sentida* (segun se expresó Lord Howden) la colision á que dió lugar en el paso de Obligado. O ¿será por el bloqueo que puso á Montevideo?—Pero un Vice-Cónsul Francés pudo bloquear sin motivo todos los puertos y todo el litoral Argentino, y el Gobierno de Buenos Aires, con motivos y con derechos, ¿no podrá declarar bloqueado á un puerto del Estado Oriental, ocupado por rebeldes y por extrangeros? Y ademas, este derecho no es el mismo que fué reconocido por el Baron de Mareuil, en nombre de la Francia, y por Lord Aberden, por parte de la Ynglaterra? ¿No contestó este Ministro al Sr. Man.

poir ces peuples, sans pouvoir épargner le commerce étranger, les pouvoirs intervenans se décidèrent à envoyer des Plénipotentiaires pour se tirer du mauvais pas où ils se voyaient engagés. Malheureusement, cette nouvelle mission fut confiée à deux hommes qui, par incapacité et par mauvais caractère, multiplièrent les obstacles, et rendirent plus difficile la solution des questions qu'on discutait. Le Plénipotentiaire Anglais, qui devança de quelques jours l'arrivée du Ministre Français, réprouva fortement la conduite de l'Amiral Lainé, et du Commodore Purvis, de s'être opposés au blocus de la place de Montévideo par l'escadre Argentine, et il se montra disposé à le reconnaître en exprimant dans cette occasion sa conviction intime contre toute idée d'intervention dans les affaires du Rio de la Plata. Et peu après, il consentit et autorisa les mesures de destruction et de sang que son collegue lui proposa, et que nous ne détaillerons pas, pour avoir formé tant de fois le thême de notre censure.

Si sincère et si véhément était le désir du Gouvernement Argentin de rétablir la paix sur les deux rives de la Plata, que se prêtant aux insinuations de l'H. Baron de Mareuil, le dernier Chargé d'Affaires de France à Buénos-Aires, il exposa ses idées sur la manière d'en venir à un arrangement; et ces apperçus demandés et communiqués confidentiellement, mais avec le désir de les remplir, furent rejétés grossièrement par MM. Deffaudis et Ouseley, dans un écrit anonime, où ils osèrent les déclarer *exorbitans et inadmissibles, quand même le Gouvernement de Buénos-Ayres aurait de son côté le droit et la force.*

Deux choses expliquaient cette résistance des Ministres intervenans: l'une était que ces indications du Gouvernement Argentin avaient été demandées, et présentées par le Baron de Mareuil qui, avec une impartialité honorable, avait démenti officiellement les calomnies officielles consignées par les Plénipotentiaires dans leur déclaration de blocus: et l'autre qu'elles leur arrivèrent lorsqu'une expédition militaire, qu'ils avaient autorisée sans d'autre but que d'aller *charger des cuirs* à la province de Corrientes, était au moment d'appareiller. Les calculs égoistes de quelques spéculateurs leur parurent préférables à l'inviolabilité du territoire Argentin, à l'honneur de leurs Gouvernemens, au sang de leurs propres compatriotes!!!

Cette attaque contre un des droits les plus éminens de la Confédération; l'assaut de plusieurs points de la côte; l'incendie des navires neutres dans un de nos ports, et surtout les efforts qu'ils faisaient pour jeter dans l'anarchie la République, donnèrent un démenti solennel aux déclarations des Gouvernemens de la Grande Bretagne et de la France, et fermèrent la porte á tout moyen de réconciliation.

Cette conduite des Plénipotentiaires, si évidemment insensée et coupable, n'appela l'attention de leurs Gouvernemens que lorsqu'ils virent que les événemens s'étaient déclarés dans le sens contraire des annonces de leurs agens. Chaque navire qui arrivait du Rio de la Plata leur apportait la nouvelle de quelque nouveau triomphe que les armes Orientales et Argentines avaient remporté sur les ennemis intérieurs du pays. En attendant les neutres réclamaient, les négocians suppliaient, et la presse se prononçait contre la politique des intervenans par des argumens si irrésistibles, qu'il était impossible d'y répondre. Embarassés par ces attaques, les deux Cabinets européens s'attachèrent au seul moyen qui pouvait les tirer de ces difficultés.

Leur orgueil se résista à désapprouver publiquement leurs Plénipotentiaires, et, au lieu de les rappeler, ils chargèrent un Agent confidentiel d'ouvrir une nouvelle négociation avec le Général Rosas et le Général Oribe. L'honorable M. Hood, sur qui tomba ce choix, convint d'abord que les rivières intérieures, dont les eaux avaient été ensanglantées par le canon européen, appartenaient exclusivement aux maitres du territoire par où elles passaient; et que les troupes Argentines devaient se retirer du territoire Oriental en même temps que la levée du blocus et le désarmement des légions étrangères à Montévideo. Ceci, les autres bases Hood, et les modifications avec lesquelles elles avaient été acceptés par les deux Gouvernemens légaux alliés de la Plata, tranchaient toutes les difficultés, car c'était la seule chose sur laquelle avait insisté le Gouvernement Argentin.

Tant de magnanimité surprit, mais ne désarma pas les Plénipotentiaires. Abusant d'un reste de pouvoir qu'on leur avait laissé, et emportés par l'envie que devait naturellement leur inspirer le succès de la nouvelle négociation, ils cherchèrent quelque moyen de la faire avorter, et ils le trouvèrent dans le manque d'autorisation spéciale dans le représentant Français pour admettre une modification faite par Lord Aberdeen après être convenu des instructions collectives entre les deux gouvernemens.

Cette dernière preuve de l'opiniâtreté et de la malveillance de MM. Ouseley et Deffaudis, rendait desormais impossible de les laisser plus long temps dans un poste qu'ils avaient compromis par leur maladresse et leur audace. Ils eurent beau défigurer les faits, ils ne purent pas cacher que la prolongation de la guerre était leur ouvrage exclusif, et ils obligèrent leurs Gouvernemens á faire ce qu'ils auraient désiré éviter—leur retirer les pouvoirs qu'ils leur avaient donnés.

Le programme de la nouvelle mission était exactement conforme à ce qui avait été discuté et accordé avec M. Hood. La seule chose qui restait a faire était de lui donner la forme d'une convention, comme l'annoncèrent les nouveaux Plénipotentiaires. Le Gouvernement Argentin accepta cette condition, en fesant á MM. Howden et Walewski l'honneur de les croire incapables de passer de la forme au fond de la question, et de remettre en problème ce qui avait été convenu. Cette contradiction entre leurs déclarations et leurs actes, lui parut suspecte, et plus ils se refusaient à faire ce qu'ils avaient promis, plus il se résistait à franchir les bornes qu'eux-mêmes lui avaient tracées. Dans ces disputes échouèrent les efforts du Gouvernement Argentin, sans qu'il lui eût suffi de réclamer l'exact et fidèle accomplissement de ce qui avait été accordé. Et surtout, de quel droit l'Angleterre et la France disposaient de la volonté du Gouvernenent Argentin, de la destinée et de l'avenir de la Confédération? Qui leur avait donné cette tutelle? Dans quel traité ont-ils stipulé cette suprématie? Les Américains sont-ils, ou ne sont-ils, pas libres, souverains et indépendans de tout pouvoir étranger, et surtout des Européens? Ne l'ont-ils pas proclamé, ne l'ont-ils pas soutenu par leurs sermens, et les armes á la main dans tant d' années de combats opiniâtres et de triomphes èclatans? Sur quoi se fonde cette prétention de régler à leur guise la politique, les intérêts, les questions des Républiques du Rio de la Plata?

Le Gouvernement Argentin n'a montré que trop de modération dans ces négociations, si évidemment contraires à ses plus nobles prérogatives. S'il n'était pas si sincère son désir de les terminer, il lui aurait suffi de demander à ceux qui venaient les entamer ou les suivre, quel était leur caractère ou leurs titres? Si c'est comme médiateurs, nous n'en voulons pas, et nous n'en avons pas besoin: si c'est comme garans, voici une déclaration de Lord Ponsonby, qui dit qu'*il n'est pas autorisé par son gouvernement à contracter aucun engagement pour la garantie d'aucune convention préliminaire*, ou *traité définitif de paix;* et si c'était pour réclamer l' accomplissement de quelque pacte ou traité, on ne trouve dans aucun de ceux qui ont été invoqués, cette abdication des droits de souveraineté de la Confédération dans la paix et dans la guerre.

Et en fin, que veut-on du Gouvernement Argentin? L'entraver dans l'exercice de ses droits de belligérant? Non, car on désavoua MM. Mandeville et Delurde qui essayèrent de le faire. Lui disputer ceux qu'il a comme maître de ses rivières intérieures? Non plus, car on a désapprouvé ceux qui les ont envahies, et on a *profondément regretté* [comme l'a dit Lord Howden] la collision à laquelle donna lieu cette invasion au Passage d'Obligado. Ou serait-ce pour le blocus qu'il a mis devant Montevideo?—Mais si un Vice-Consul Français a pu bloquer sans motif tous les ports et tout le littoral de la République Argentine, pourquoi le Gou-

the intervening powers decided on sending Plenipotentiaries, to escape from the fatal path into which these outrages had dragged them. Unfortunately this new mission was entrusted to two men, who, from incapacity and bad temper, multiplied the obstacles, and rendered the solution of the questions that were in agitation more difficult. The English Plenipotentiary, who preceded the arrival of the French Minister by some days, condemned in strong terms the conduct of Admiral Lainé and Commodore Purvis, that had opposed the blockade of the city of Montevideo, by the Argentine squadron; and declared himself disposed to recognise it, expressing, on that account, his intimate conviction against all idea of intervention, in the affairs of the River Plate. And, after a short time, he consented to and authorised all the measures of destruction and bloodshed that his companion proposed to him, and which we omit detailing from having so often formed the theme of our censure.

So sincere and anxious was the wish of the Argentine Government, to re-establish peace on the two banks of the Plate, that adhering to the suggestions of the Hon. Baron de Mareuil, late Chargé d'Affaires of France in Buenos Ayres, it pointed out its ideas, as to the manner of arriving at an arrangement; and those remarks, asked and given confidentially, but with the desire to carry them into effect, were rudely rejected by Messrs. Deffaudis and Ouseley, in an anonymous paper, wherein they had the hardihood to declare them *exorbitant and inadmissible, although the Government of Buenos Ayres had both justice and power on its side.*

Two circumstances explained this resistance of the intervening Ministers: the one, that the suggestions of the Argentine Government had been requested and presented by Baron de Mareuil, who, with a praiseworthy impartiality, had officially disproved the official calumnies disseminated by the Plenipotentiaries, in their declaration of blockade; and the other, that they reached them at a time, when a military expedition, that they had sanctioned, was about to set sail, without any other object than to send and *load hides* in Corrientes. The mercenary calculations of a few speculators, appeared to them more deserving of attention, than the inviolability of the Argentine territory, than the honor of their Governments, and the blood of their compatriots!!!

This attack upon one of the most eminent rights of the Confederation; the assault of various points upon its coasts; the burning of neutral vessels in one of our ports, and above all their persevering attempts to anarchise the Republic, solemnly belied the declarations of the Governments of Great Britain and France, and shut the door against every means of conciliation.

This conduct of the Plenipotentiaries, so evidently arbitrary and outrageous, called the attention of their Governments, only when events had declared themselves contrary to the predictions of their Agents. Every vessel that arrived from the Plate, conveyed the details of some new triumph the Oriental and Argentine arms had gained over the internal and external enemies of these Republics. Meanwhile neutrals reclaimed, merchants petitioned, and the press declared itself against the policy of the interventors, with arguments so irresistible that it was impossible to reply to them. Hampered by these attacks, the two European Cabinets clung to the only expedient that presented itself, to escape from these conflicts.

Their pride prevented them from publicly disapproving the conduct of these Plenipotentiaries, and instead of withdrawing them, they encharged a confidential Agent to open a new negotiation with General Rosas and General Oribe. The Hon. Mr. Hood, on whom the election fell, immediately arranged that the interior rivers, whose waters the European cannon had dyed with blood, appertained exclusively to the owners of the territory, through which they flowed; and that the Argentine troops were to evacuate the Oriental territory, simultaneously with the raising of the blockade and the disarming of the foreign legions in Montevideo. By that and the other Hood bases, and the modifications wherewith the two legal allied Governments of the Plate accepted them, all the difficulties were surmounted; for this was the only thing, in which the Argentine Governments persisted.

Such magnanimity surprised, but did not disarm, the Plenipotentiaries. Abusing a remnant of authority that was left them, and carried away by the envy, naturally inspired by the prosperous issue of the new negotiation, they sought some expedient to render it abortive; and found it in the want of a special authorization, on the part of the French Representative, to admit a modification made by Lord Aberdeen, after the collective instructions had been agreed upon, between the two Governments.

After this last proof of the pertinacity and malevolence of Messrs. Ouseley and Deffaudis, it was impossible to maintain them for longer time in a situation they had compromised by their foolish and presumptuous proceedings However much they had disfigured facts, it was impossible to conceal the truth, that the prolongation of the war was exclusively their work, and they compelled their Governments to do, what they would have preferred avoiding, which was to withdraw the powers with which they had been entrusted.

The programme of the new mission was exactly the same as that which had been discussed and agreed upon with Mr. Hood. The only thing that required to be done was, to give it the form of a convention, according to the announcement of the new Plenipotentiaries. The Argentine Government accepted this condition, doing Messrs. Howden and Walewski the honor of believing them incapable of passing from the form to the substance of the question, and of again placing in doubt what had already been agreed upon. This contradiction, between their declarations and their acts, appeared to it suspicious, and the more they declined complying with what they had offered, the more it resisted departing from the limits they themselves had marked out for it. On these captious objections the efforts of the Argentine Government foundered; in vain it reclaimed the faithful and exact fulfilment of what had been agreed upon. And above all, what right had England and France to decide as to the will of the Argentine Government, as to the fate and future prospects of the Confederation? Who had conferred upon them this guardianship? In what treaty was this predomination stipulated? Are the Americans, or are they not, free, sovereign and independent of every foreign power, and especially of the European powers? Have they not maintained it by their oaths and by their arms, during so many years of obstinate combats, and glorious triumphs? On what then is this pretension founded, of arranging, according to their pleasure, the policy, the interests, the questions of the Republics of the River Plate?

The Argentine Government has shown more than sufficient moderation, in the course of these negotiations, so clearly in opposition to its highest prerogatives. Had not its wish to bring them to a conclusion been so sincere, it would have been enough to ask those encharged with initiating or prosecuting them, what was their character, what were their claims? If they came as mediators, we do not wish them, and we do not need them; if as guarantees, here is the declaration of Lord Ponsonby, that *he was not authorized by his Government, to contract any compromise for guaranteeing any preliminary convention, or any definitive treaty of peace;* and if it had been to fulfil any compact or treaty, in none of those that have been invoked, can be found this abdication of the rights of sovereignty of the Confederation, in peace and in war.

And, finally, what is wanted from the Argentine Government? To restrain it in the exercise of its belligerent rights? No, for the conduct of Messrs. Mandeville and Delurde, that attempted to do so, was disapproved of. To dispute those that belong to it, as owner of its interior rivers? No, for their invasion was disapproved of, and the collision to which it gave occasion, at the Paso de Obligado, *deeply to be regretted* (according to the expression of

deville, en su despacho de 1.° de Agosto de 1843, que "corresponde á un beligerante poner en estado de riguroso bloqueo à los "puertos de su enemigo, é impedir por medio de una fuerza adecuada "todo acceso á dichos puertos, ó limitar sus efectos á la exclusion "de los víveres y de los artículos de guerra?" Y no declaró tambien el abogado de la Reina de Inglaterra, à quien fué sometido el caso del desconocimiento del bloqueo por el Comodoro Purvis, que "las fuerzas navales de la Gran Bretaña *no serian justificadas* si interrumpiesen por la fuerza el bloqueo de Montevideo?" ¿Se culpará pues al Gobierno Argentino por no haber franqueado sus rios interiores á los que le reconocen la facultad de cerrarlos, y por no haber renunciado al derecho de bloquear el puerto de Montevideo, que no han podido rehusarle sus propios enemigos?

Dos otras cuestiones, inseparables de las demas y simultàneas, ha sostenido el General Rosas en todas estas negociaciones: la una, que las tropas auxiliares Argentinas debian retirarse del territorio Oriental cuando se levantase el bloqueo, mediante el arreglo de una convencion pública solemne de paz sobre las basas Hood, y modificaciones con que las admitieron los dos Gobiernos legales del Plata: y la otra, que el General Oribe debia tomar parte en el ajuste de los tratados. La primera negociacion se rompió por la resistencia del Plenipotenciario Frances á la simultaneidad de dos actos que es justo que sean inseparables; y la segunda se consumió en buscar el modo de hacer efectiva la intervencion del General Oribe. Entretanto una declaracion anticipada del Gobierno Ingles reconocia *la justicia* y *la conveniencia* de la primera demanda; y los Sres. Gore y Gros han venido despues á tratar directamente con el General Oribe, por motivos que examinaremos cuando llegue el caso de manifestar su tendencia.

Lo que, pues, prolonga los males que sufrimos, no es la resistencia del Gobierno Argentino, sino la tenacidad de los interventores; y mientras dure esta intervencion es imposible que dejen de sentirse los efectos de la guerra: porque guerra é intervencion son sinónimos. Ni basta decir que la Inglaterra se retira, y que ya no toma parte en el bloqueo; porque, aun cuando el Plenipotenciario Frances hubiese dicho la misma cosa, no por eso hubiera concluido la intervencion y la guerra.

Devuélvase la escuadra à la Confederation Argentina; reaparezca su pabellon en la isla de Martin Garcia; despidánse à los extrangeros armados en Montevideo; déjese al General Oribe en la plenitud de sus derechos, sin pretender dirigirlo, ni coartarlo, y dénse las satisfacciones que corresponden á los Gobiernos agraviados, y volverán entonces á su antiguo estado, sin dificultad y sin esfuerzo, las relaciones de amistad que han sido interrumpidas sin la menor culpa del Gobierno Argentino, que nada ha dejado de hacer para conservarlas y restablecerlas.

(Del "*Archivo Americano*," fecha 17 del corriente.)

vernement de Buenos-Ayres, avec motif et avec droit, ne pourrait-il pas bloquer un port de l'Etat Oriental, occupé par des rebelles et par des étrangers? Et d'ailleurs ce droit n'est-il pas le même qui a été reconnu par le Baron de Mareuil, au nom de la France, et par Lord Aberdeen au nom de l'Angleterre? Ce Ministre ne répondit-il pas à M. Mandeville, dans sa dépêche du 1.er Août 1843 "qu'il appartenait à un belligérant de mettre en état de blocus rigoureux les ports de son ennemi, "et d'empêcher, au moyen d'une force suffisante, tout accès "à ces mêmes ports, ou de limiter les effets du blocus à l'exclusion des vivres et des articles de guerre?" Et l'avocat de la Reine d'Angleterre, auquel on soumit le cas de la méconnaissance du blocus par le Commodore Purvis, ne déclara-t-il pas aussi, "que les forces navales de la Grande Bretagne *ne seraient pas* "*justifiées* si elles interrompaient par la force le blocus de Montévideo?" Accusera-t-on donc le Gouvernement Argentin de n'avoir pas ouvert ses rivières intérieures à ceux qui lui reconnaissent le droit de les fermer, et de n'avoir pas renoncé au droit de bloquer le port de Montévideo, que ses propres ennemis n'ont pu lui refuser?

Il y a deux autres questions, inséparables des autres, que le Général Rosas a soutenues en même temps dans toutes ces négociations: l'une, que les troupes auxiliaires Argentines devaient se retirer du territoire Oriental, lorsqu'on leverait le blocus par une convention publique de paix, solennellement stipulée d'après les bases Hood, et les modifications avec lesquelles elles ont été acceptées par les deux Gouvernemens légaux de la Plata; et l'autre, que le Général Oribe devait prendre part à l'ajustement des traités. La première négociation échoua contre la résistance du Plénipotentiaire Français à la simultanéité de deux actes qu'il est juste qu'ils soient inséparables; et la seconde s'est passée à chercher la manière de rendre effective cette intervention du Général Oribe. En attendant, une déclaration anticipée du Gouvernement Anglais reconnaissait la *justice et la convenance* de la première demande; MM. Gore et Gros sont venus ensuite traiter directement avec le Général Oribe, pour des motifs que nous examinerons quand il sera temps d'en montrer la tendance.

Par conséquent, ce qui prolonge les maux que nous souffrons, n'est pas la résistance du Gouvernement Argentin, mais l'opiniâtreté des intervenans; et tant que durera cette intervention, il est impossible qu'on ne ressente pas les effets de la guerre; car guerre et intervention sont synonimes. Et il ne suffit pas de dire que l'Angleterre s'est retirée, et qu'elle a cessé de prendre part au blocus: car, quand même le Plénipotentiaire Français en aurait dit autant, l'intervention et la guerre n'auraient pas cessé pour cela.

Qu'on rende l'escadre à la Confédération Argentine; qu'on fasse reparaître son pavillon sur l'île de Martin Garcia; qu'on renvoye les étrangers armés à Montévideo; qu'on laisse le Général Oribe dans la plénitude de ses droits, sans avoir la prétention de le diriger, ou de le contraindre; qu'on donne enfin les satisfactions qu'on doit aux Gouvernemens offensés, et on verra alors rentrer dans leur ancien état, sans difficulté et sans effort, les rapports d'amitié qui ont été interrompus sans la moindre faute du Gouvernement Argentin, qui a fait tout ce qu'il pouvait pour les conserver, et pour les rétablir.

(De l'*Archivo Americano* du 17 du courant.)

Lord Howden). Or can it be on account of the blockade, that it placed on Montevideo?—But a Frech Vice-Consul could without any motive, blockade all the Argentine ports and coasts, and the Argentine Government, with motives and with rights, cannot declare blockaded a port of the Oriental State, occupied by rebels and foreigners? And besides, is not this the same right that was recognised by Baron de Mareuil, in the name of France, and by Lord Aberdeen, on the part of England? Did not the latter Minister reply to Mr. Mandeville, in his despatch of the 1st August 1843, that "a belligerent is entitled to place the "ports of his enemy in a state of rigorous blockade, and to "prevent, by means of and adequate force, all access to said "ports, or to limit its effects to the exclusion of provisions "and articles of war?" And did not the Attorney-General of the Queen of England, to whom the case of the disavowal of the blockade, by Commodore Purvis, was submitted, also declare, that "the naval forces of Great Britain *would not be justified* if "they should forcibly prevent the blockade of Montevideo? Must the Argentine Government therefore be blamed for not throwing open its interior rivers, to those who acknowledge its right to shut them, and for not having renounced its rights of blockading the port of Montevideo, that even its very enemies have not dared to deny to it?

General Rosas has maintained simultaneously two other questions, inseparable from the others, throughout all these negotiations: the one, that the auxiliary Argentine troops were to be withdrawn from the Oriental territory, when the blockade was raised, through the arrangement of a solemn public convention of peace, upon the Hood bases, and modifications wherewith they were admitted by the two legal Governments of the Plate; and the other that General Oribe should take part in the arrangements of the treaties. The first negotiation was broken off by the opposition of the French Plenipotentiary, to the simultaneousness of two acts, that, in justice, should be inseparable; and the second was consumed in arbitrating the means of rendering effective the intervention of General Oribe. Meanwhile an anticipated declaration of the English Government recognised the justice and convenience of the first demand; and Messrs. Gore and Gros have afterwards come to treat directly with General Oribe, with views that we shall examine when the occasion arrives for pointing out its tendency.

What therefore prolongs the evil that we suffer is, not the resistance of the Argentine Government, but the tenacity of the interventors; and whilst the intervention may last, it is impossible that the effects of war should cease to be felt; for war and intervention are synonymous. Nor is it sufficient to say that England withdraws, and that she no longer takes a part in the blockade; for even if the French Plenipotentiary had said the same thing, the intervention and the war would not thereby have been concluded.

Let its squadron be returned to the Argentine Confederation; let its flag reappear on the island of Martin Garcia; dismiss the armed foreigners in Montevideo; leave General Oribe in the plenitude of its rights, without pretending to direct or restrain him, and let due satisfaction be given to the aggrieved Governments, and then the friendly relations, that have been interrupted without any fault on the part of the Argentine Government, that has left nothing undone to preserve and to re-establish them, will return to their former state, without difficulty and without effort.

(From the "*Archivo Americano*" of the 17th instant).

INDICE

DE LOS ARTICULOS CONTENIDOS EN ESTE NUMERO.

Navegacion de los rios........ 1
La intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata, considerada especialmente con referencia á las negociaciones de 1847, bajo la conducta del muy H. Lord Howden; por Adolfo R. Pfeil........ 18
—Refutacion........ 36
Correspondencia del Gobierno de Mendoza sobre el encuentro de una partida de hombres armados de la República de Chile, con un destacamento de la Confederacion........ 57
—Nota del Gobierno de Mendoza al Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno encargado de los negocios generales de la Confederacion........ id.
—Id. del Ministro del Gobierno de Mendoza al mismo........ 58
—Id. del Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires al de igual clase de la República de Chile........ 61
Protesta del Ministro Argentino en la Corte del Brasil contra la política observada por el Gobierno Ymperial en la frontera, con los salvages Unitarios refugiados en la provincia de Rio Grande—Contestacion del Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio—Resolucion del Gobierno de la Confederacion........ 63
—Observaciones de la *Gaceta*........ 94
Origen y conclusion de un motin del ex-Comandante D. Juan Antonio Rodriguez en la Provincia de Mendoza........ 96
—Proclama del Gobernador de Mendoza........ 99
—Id. del Gobernador de San Juan á sus compatriotas........ 101
—Id. de id. á los habitantes de Mendoza........ 102
—Observaciones de la *Gaceta*........ 103
—Nota del Gobierno Delegado de Mendoza al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile........ 116
—Contestacion........ 119
—Circular del Ministro de Chilé á los Yntendentes de las Provincias de Colchagua, Talca, Maule y Concepcion........ 122
—Nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires al de igual clase de Chile........ 123
—Observaciones de la *Gaceta*........ 126
Memoria del Ministro del Perú á la Legislatura de 1847, sobre una serie de injusticias y agresiones del Gobierno Británico contra la República Peruana........ 129
Mensage del Presidente del Perú al Congreso Nacional........ 135
Bloqueo de la costa de Nicaragua por las fuerzas de S. M. B. (Extracto del *Mercurio de Valparaiso*)........ 140
Protectorado de la Ynglaterra á favor del Rey de Mosquitos (Extracto del *Boliviano*)........ 144
—Nota del Rey Mosquito al Gobierno de Nicaragua........ 145
—Contestacion........ 146
—Protesta del Comandante del Puerto de San Juan, dirigida al Comandante de la fragata inglesa *Alarma*........ 147
—Decreto del Gobierno de Nueva Granada sobre las reclamaciones de los extrangeros........ 149
Documentos oficiales sobre la restitucion de tres buques Argentinos capturados por la escuadra Francesa durante el bloqueo de 1840........ 151
—Nota del Ministro Argentino en Paris, al de Relaciones Exteriores de Buenos Aires........ id.
—Id. del Ministro de Relacianes Exteriores del Gobierno Frances al de la Confederacion en Paris........ 152
—Estado de los tres buques cuya presa ha sido declarada ilegítima........ 153
Nota del Sr. Bastide al Ministro Argentino en Paris, notificándole su nombramiento de Ministro de Relaciones Exteriores........ 154
Sentencias proferidas por la Comision de Presas en Montevideo contra los buques *Pensamento, San Cristovao y Eduardo*........ id.
—Discusion entre la Legacion Ymperial y el Encargado de Negocios en Montevideo, sobre la captura y juicio á que se refieren las sentencias anteriores........ 160
—Observaciones........ 162
Ympugnacion de un artículo difamatorio del *Comercio de Valparaiso* sobre la Provincia del Tucuman........ 165
La mision Gore-Gros-(Artículo del *Americano* de Rio Janeiro) 170
Oficio del Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires á la H. Sala de Representantes, sobre el nuevo nombre dado al Paseo de la Alameda........ 178
Nombramiento de un Cònsul en Charleston........ 184
Cesacion de la emision mensual acordada por la H. Sala de Representantes durante el bloqueo........ 187
ARTICULO EDITORIAL.
Contestacion á una calumnia........ id.

Editor responsable—PEDRO DE ANGELIS.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENDIA, PLAZA MAYO. N.° 13.

[*Del mismo.*]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 27 de Noviembre de 1848.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo Meses.*	*vencido. Dias.*	*Premio á 1½*
10,000	3	2	460
7,000	4	24	504
7,000	»	»	504
3,000	»	»	216
27,000			1,684

	Monedas corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA							
Existencia del Sábado 25	2,768,898 7	57 3¼	5,194,703	1,986	1,382,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Traslados de Receptoría	54,807 7		58,933 2				
Letras vencidas y cobradas	54,766						
	2,878,472 6	57 3¼	5,253,636 2	1,986	1,382,600	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	....	....	....	....	27,000		
Premio id. id.	1,684						
Letras vencidas y cobradas			54,766				
Al Colector general para pago de rentas y amortizacion de fondos públicos en el presente mes	61 3½	....	312,871 7				
Al Administrador general de Correos con destino á gastos de la guerra	170,852						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	21,180						
Al Abastecedor D J. Pablo Alegre, por carne y verduras para la Ayudantía del Riachuelo y Lanchon Manuelita en Septiembre último	1,937 4						
Al mismo, para idem idem en Octubre	60	....	1,800				
A D. Leandro Flores, por leña de rama para la tropa de linea del canton en Torresilla	340						
Existencia	2,682,357 6½	57 3¼	4,884,198 3	1,986	1,355,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,878,472 2	57 3¼	5,253,636 2	1,986	1,382,600	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 27 de Noviembre de 1848.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a. del Sábado — De comisos	....	1,828 1¼		
Exist'a. del Sábado — Del Estado	53,523 5	....	....	43 1½
Entrada	19,349 5	....	58,933 2	
Salida	17,738 1			
Puerto	3,646			
Contribucion	14,074 1			
Recibido de la Tesoreria General para remitir al Cre'to Pu'co	61 3½	....	312,871 7	
	108,392 7½	1,828 1¼	371,805 1	43 1½

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General.	54,807 7	....	58,933 2	
Existencia	53,585 0½	1,828 1¼	312,871 7	43 1½
	108,392 7½	1,828 1¼	371,805 1	43 1½

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1848.

V° B°—BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Sal abordo.

Se vende en el Escritorio del Sr. Robilliard al lado de la Sala de Comercio No. 57½ calle Mayo.
n28 10tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Estando el que firma autorizado por el Superior Gobierno para contratar la conducion de la piedra, que se precisa á efecto de continuar el empedrado de las calles de esta ciudad; invitan á las personas que quieran hacer propuestas, se dirijan á esta Casa Central personalmente, para instruirles de las condiciones sobre las cuales se ha de basar el contrato. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1848.
Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se avisa al público, que en las tardes de los dias 5, 6 y 7 del entrante Diciembre, se han de hacer al monedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, de una casa que dejó por muerte Luisa Gimenez, cita en la calle Estados Unidos cuartel 24; edificada en terreno de 8½ varas frente al Norte y 70 de fondo al Sud: tasada en la cantidad de 4,609 pesos Las personas que se interesen podran ocurrir á la oficina del que subscribe á imponerse del pormenor.
n28 3p *Agrelo.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Habiendo, el infrascripto, recibido órden del Superior Gobierno para proceder á comprar terrenos valdios en los suburbios de esta Ciudad, y hallándose en su poder los fondos necesarios al efecto, se pone en conocimiento del público, por si alguna persona tuviere terrenos que ofrecerle en venta. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1848.
Moreno.

Hallazgo.

Se ha hallado en la calle, hace como tres semanas, una porcion de varas de lienzo de algodon. La persona que las haya perdido, dando las señas y pagando este aviso en la calle de la Esmeralda No. 38, les será devuelta.
n24—3c.

Se vende.

UN terreno en el Partido de Moron de la Concepcion denominada el Puente de Marquez ó casa del Sr. D. Luis de Pellon; tiene casa de azotea con esquina, corredores, graneros, quintas y varios ranchos. En la chacra, corrales, atahonas y demas útiles; el terreno se compone de 400 varas de frente al Oeste y legua y media al Sud-Este; tiene ademas un terreno con 640 varas de frente al Norte y 1,500 de fondo al Sud-Este. El que se interese en su compra é imponerse del pormenor, pueden ocurrir á la Plaza de Lorea No. 17, almacen de D. Pedro Buerdo, y encontrará con quien tratar á toda hora. n28 8p

Sirviente y cocinera.

SE necesitan en la calle Representantes No. 163; es necesario que presenten buenas recomendaciones de su conducta. Los que se consideren en el caso de poder aceptar cualquiera de estas dos colocaciones y tengan quien acredite su buena conducta, ocurran á dicha casa, que hallarán con quien tratar. n28 3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Habiendo dispuesto el Superior Gobierno la colocacion de un nuevo relox, en la torre de Cabildo, con motivo de hallarse en muy mal estado el que existia, se previene al público deberá regirse por el existente en la torre de San Francisco, hasta nueva disposicion. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.
Por órden judicial.

En el almacen de muebles y carpinteria, calle Suipacha No. 63 y medio.

El martes 5 y miércoles 6 del entrante Diciembre á las diez y media en punto de la mañana se han de vender indispensablemente al mejor precio, por órden del Sr. Juez de primera instancia, en lo civil Doctor D. Romualdo Gaete, las existencias de otro establecimiento pertenecientes al finado D. Ricarco Viernes, y consiste en lo siguiente:

Cómodas finas de caoba solas y con tocadores, aparadores de caoba, estantes de pino pintados, sofaes vestidos, cujas cameras con coronas, y varias chicas, marquesas varias grandes y chicas, mesas de un pié, y de varias clases y de arrimo, nichos de cedro con cristales, mesas de alas de caoba, idem para planchar, escritorios chicos de jacarandá como 10 docenas, sillas de esterillas y de madera americanas y del pais, 1 docena de caoba, un escritorio con cuatro cajones, quinqués de cuatro luces, coronas para cujas de caoba, tocadores grandes de caoba sin concluir, sofaes de crin y caoba, mesas de comedor, lavatorios de caoba, persianas, sin concluir catres costureros, colchones con almuadon, vidrieras con cristales, quinqués de una luz, una cantidad piés caoba macisos, otra idem chapa de caoba fina, otra idem chapa de maple y amarillo, otra idem de paja para sillas, y palos con ganchos para idem, postigos de cedro, bancos para sillas sin lona, varios lotes de maderas, tablas, palos, tirantes, escaleras, 1 piso de tablas sobre tirantillos el tecdo del galpon, y varias menudencias de un altillo, estufas, 1 techo de tablas con tirantillos, 1 banco de tornear, con sus ruedas, sogas, y las herramientas del torno, varios bancos de carpinteria con prensas, un lote de tablas, palos y retaseria, armarios y sofaes sin concluir, una cantidad de tablas viejas, varios altillos con tirantillos, una cantidad de herramientas de carpinteria, y demas menudencias, herramientas para tallista, prensas de madera, tornillos, barrilitos con clavos ingleses y otros fieros, otra infinidad de herramientas, tarros de lata y un cajon con tiza y barriles, &a. &a., tierra braseva y banquitos, rollos de alambre grueso, 3 vidrieritas, piedras de afilar varios tamaños, calderos grandes de laton para alquear, respaldares de sillas, varias puertas, una cantidad de timones para arados, de sauce tablones de dos pulgadas, tabloncitos de tres pulgadas, tablas de pulgada, tablon de cedro tucumano, marco y su puerta de un armario con herrages, cajas de pino, paños para escritorio, sofaes de pino sin vestir, asientos para sillas con esterilla y ademas, los armazones completos, asientos, sillas de madera con sus armazones completos, un lote de 27 asientos de silla esterilla con los armazones completos, palillos, tablas, y piés de sillas, tablas de guindo para cómoda, 7 juegos de marquesas torneadas, 1 piso de tablas con tirantillos de 14 varas, y 84 varas cuadradas, vidrieras y el armazon de lienzo, cantidad de docenas tablitas pintadas para asientos de bancos para piés, 1 escritorio con estante, espadas, bastones con estoques, oro en polvo, libritos de oro falso y fino, bronce en polvo, y una cantidad ropa de uso y porcion de artículos mas.

POR PEDRO J. DIAZ.

Calle Maypú N.° 47.

El Viernes 1.° de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por cuenta de aseguradores, los siguientes efectos:

Con averia.

Bramantes de varias clases, prunelas de colores, paño grana.

Sin averia.

Lienzo de varias clases, prunela, bramante de rica calidad, bretañas de puro hilo, muselinas, lustrina negra, ceñidores de lana, gorras de paño, cortes de chaleco, cansoncillos, y otros varios artículos que se manifestarán á la hora de la venta.

Aviso.

Para el 8, ó 10 del corriente dia, saldrá una tropa de carretas, con direccion á Chivilcoy, y admite carga para dicho destino, y tambien para Navarro, y el Bragado. Los SS. que gusten mandar, pueden ocurrir á la plaza del Temple No. 181, que encontrarán con quien tratar. n25—3p.

Aviso.

En la calle de Suipacha No. 230 hay una ama de leche que desea encontrar un niño para crear. n27 3p—

Ojo á la Conveniencia

EN una panaderia á dos leguas de la capital se necesita un hombre de juicio; y acreditada honradez que sepa leer y escribir, se le dará un buen sueldo al que se presente con aptitudes para ello, en la misma casa se necesitan unos repartidores y una mucama, escusado es que se presente esta sin recomendaciones. En la calle Belgrano No. 232 ocúrrase para tratar. n20—5p

El Capitan Houston, de la »Barca Orion» no será responsable por deuda alguna, contraida por cualquiera de la tripulacion de dicho buque, desde esta fecha, Lunes 27 de Noviembre. n24—12p.

Captain Houston of the »Barque Orion» will not be responsible for any debts his Crew may contract from this date. n24—12p.

AVISO.

El Capitan de la Barca Inglesa »Chapmans» no será esponsable por las deudas que contraigala tripulacion de dicho buque. n24 3p.

El Capitan del Bergantin Ingles »Adams» no será responsable por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. n24 3p.

Se vende.

Una casa en la calle Cochabamba No. 7, al lado de la casa del Sr. Plomer cerca del Rio, tiene 7 y media varas de frente, y 70 de fondo, con un galpon de 20 varas de largo, y 7 de ancho, y varios árboles frutales; darán razon en la misma casa á las oraciones. n21 5p.

Se vende.

Una hermosa volanta con muy poco uso con sus dos lindos caballos, arreos nuevos &; tiene comodidades para 6 personas; las personas que se interesen ocurran á su encargado D. Federico Silva, calle Perú No. 12.

HARINA.

PARA TRANSBORDO.

Hay una partida de harina fresca Norte-Americana abordo de la Barca »Hermitage» que acaba de llegar de Baltimore, y está de venta á precio equitativo, ocrrañse á Zimmermann Frazier y Ca. calle Defensa No. 69. n22—tfs.

Baños públicos.

Este establecimiento continúa abierto con el mismo aseo y puntualidad que ha costumbrado, apelando para ello al testimonio de los SS. concurrentes, calle Piedad No. 134. n21—1mp.

Al pùblico sastreria.

Mayer, y M. Crabos, tienen el honor de avisar á sus amigos y al respetable público en general que han formado una sociedad en la conocida sastreria sito calle La Merced (antes Cangallo) No. 50, frente al Teatro Argentino, donde ofrecen sus servicios en su arte con el mayor esmero y puntualidad á las personas que gusten hontarlos con sus órdenes, seguros que estarán servidos á su entera satisfaccion; al efecto tienen un *nuevo y hermoso surtido* de paños, casimires, sederias para chalecos, terciopelos, brines, paño de merino &a, todo de la mejor calidad y mas selecto. Los precios serán los mas *moderados* y las obras de lo mejor y á la última moda; al efecto queda M. Crabos encargado del manejo y direccion de la tienda, pues se han propuesto ganar poco y trabajar para muchos marchantes. o28 1mp

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Crédito público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar, hasta el 28 del corriente Noviembre, desde las once á la una de la mañana, en la oficina del establecimiento. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848.

Bonifacio Huergo.

Aviso.

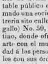
El Jueves 24 de que rije, se han estraviado dos caballos de la caballeriza No. 77, calle Cuyo, uno es un picazo con las 4 patas blancas, el otro un obero negro; la persona que los haya hallado y quiera entregarlos en dicho establecimiento, recibirá una generosa gratificacion, N. B. Los dos llevan bosal. n22—3c.

Aviso.

En la calle de la Federacion No. 351, se necesita un oficial de barbería; el que se considere útil, puede ocurrir á qualquier hora del dia á dicha casa. o4 5p

Burra mansísima.

Se vende una recien parida y acostumbrada al pueblo años antes. En el alambique calle del Restaurador No. 111 darán razon. o11 3p

D. Fracisco Cáceres, tiene una carta que le interesa en esta Imprenta. o11 3p

Cook.

Wanted one who can bring testimonials of character and ability.

Apply at this office.

Cocinero.

Se precisa uno que pueda presentar recomendaciones de su buena conducta y aptitudes.

Darán razon en esta imprenta. o11 tfc

Aviso.

Ha mudado su domicilio D. Juan José del Castillo y Aldao, á la calle de la Federacion No. 314, lo que pone en conocimiento público. o9 6p

Se vende.

Un relox de oro con dos tapas, en 750 pesos, un anillo de brillantes, tasado en 650 pesos y se dá por 450 pesos, un banco de lomilleria y unos potros de armas recados. Calle de Cangallo No. 238, Plaza Nueva. o8 3p

Aviso nuevo.

En la tarde del dia seis del presente Octubre, se ha perdido un espolin blanco, de composicion; en las calles del Perú, San Martin, Parque, y Santa-Fé. La persona que lo haya encontrado y tenga la bondad de entregarlo en la calle del Perú No. 159, recibirá buena gratificacion. o 7—3 p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Se vende.

Un terreno cercado de pared, con 24 y media varas de frente, y 70 de fondo cita en la calle del Buen Orden formando esquina con la de San Juan, de la plaza de la Concepcion tres cuadras para Barracas contiene dos piezas de habitacion en buen estado, cocina, lugar, dos pozos de balde, dos portones, y dos piezas á la calle con techo de paja; terreno llano y localidad aparente para un establecimiento de comercio. En la misma casa darán razon del vendedor. o3 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

Se previene á los propietarios de carros, carretas, y toda clase de rodados que no hayan sacado la correspondiente tablilla que les corresponde, pasen á tomarla á este Departamento. Buenos Aires, Octubte 4 de 1848.

Moreno.

Aviso.

En la barraca de San Martin, calle de Lorea No. 58, se ha recibido un surtido completo de mazetas para flores recien llegadas de Europa; que se venderán al gusto de los compradores.

Interesante á los que EDIFICAN.

En la misma casa, se encuentran 6 ventanas de rejas de una vara tres cuartas de altura y una vara y media de ancho, todas enteramente nuevas y perfectamente hechas de buena madera. s30—1mp

Hermosa.

Se vende una finca en la calle de Cangallo media cuadra de la Plaza Nueva para el campo No. 256 58 y 60, con frente de 17, varas y 70 de fondo. La principal tiene siete habitaciones cocina, pozo de valde, lugar y una hermosa huerta con varios árboles frutales; y las dos casas contiguas, una con dos habitaciones lugar y cocina, y la otra con tres habitaciones, una de altos; con buen balcon á la calle y tambien su cocina y lugar. En la misma casa encontrarán con quien tratar. o10—10p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los padres de familia.

La directora dal establecimiento de educacion de niñas, calle Esmeralda No. 64, les participa que, como lo ofreció, tiene ya arreglados todos los ramos de enseñanza primária y de ador no; contando con buenos prefesores.

La enseñanza general comprende.
1.° primeras letras, ó sea lectura y escrictura.
2.° arismética elemental.
3.° gramatica española.
4.° costura y bordado de todas clases.

La enseñanza particular, para los padres que la pidan, comprende:
1.° elementos de historia.
2.° id de geografia.
3.° idioma frances é ingles.
4.° dibujo de figura y adorno.

Los precios son demasiadamente moderados. n15—3p.

200 PESOS.

DE GRATIFICACION.

Al que entregue, en la calle de Mayo No. 190, 800 pesos que se perdieron el Lunes 2 del corriente, desde la caballeriza calle de la Alameda, 2.ª cuadra del Fuerte, hasta la boca calle de Mayo y Temple. o6—3p.

Papas superiores.

Se está recibiendo una partida, y se halla de venta en lotes al gusto de los compradores, en la calle de Mayo No. 66. s12—5c.

Aviso.

Un jóven de 14 á 15 años, y con garantias de su buena conducta, se ofrece á servir en una tienda. En la calle del Perú No. 159 se le podrá encontrar, y tiene ya algun conocimiento adelantado. s30 3p.

Boliche Panadería.

Se vende uno muy acreditado que elabora treinta arrobas de harina diarias con solo el reparto de la casa y un cuarto: está situado en la calle de Cuyo frente al N.° 340, donde puede ocurrirse á tratar de 2 á 5 de la tarde.

AGENCIA.

De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

La direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomdada la expedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantia: la direccion, pues acepta comiciones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península en que estuvieron; se ocupa de su venta, y de sus usufructos así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentaría, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar mayor brevedad y presteza posible en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminada con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incunvencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfacion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 26½. s28 tfs.

Tijeras Ordinarias

A cuatro y seis reales, escobas de cerda surtidas y de lo mejor, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm, 60.

MISCELANEA.

DE economía moral y política, extractada de las obras de Benjamin Franklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Mégico, 2 tom. en pasta, se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LAPICES DE DIBUJO,

Y de papel así como de papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

LATIGOS DE MONTAR,

QUEDAN unos pocos de gusto para señoras, en la Libreria de la Indepencencia calle de Representantes núm. 60.

Aviso.

Se desea saber del paradero del súbdito Británico D. Tomas Dinlow, para comunicarle un asunto que le interesa; ocúrrase á la calle Reconquista No. 176. n21—3p

Busca colocacion.

UN jóven de 13 á 14 años, ya sea en tienda, merceria ó almacen; su familia dará las garantias que se exijan. La persona que se interese, puede ocurrir a la calle Córdoba No. 281, del puente de Ruiz, para el campo á la mano izquierda, la segunda puerta de calle con dos ventanas. n18 3p

Notice.

Mr. Tomas Dinlow [British subject] is requested to call at No. 176 calle Reconquista where he will hear something to his advantage.

Aviso à los Vigilantes.

El 26, de 3 á 4 de la tarde, se ha desaparecido de la calle de la Victoria No. 312, un chico como de 10 años, cordobés, llamado GREGORIO, el que se presume se haya huido; lleva pantalon y chaqueta de bria plomo, vá descalzo y sin sombrero, es blanco, cara redonda, grueso, para hablar es algo calmoso. El que lo presente en dicha casa, recibirá una gratificacion de 50 pesos. n21—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende una casa en la calle Cangallo, media cuadra de la plaza de las Artes para el campo No. 256, 58, y 60, con 17 y media vara de frente, y 70 de fondo, todo cercado de pared, la casa contiene en el interior, 7 piezas todas habitables, cocina, y demas oficinas necesarios, pozo, dos patios enladrillados, y una hermosa huerta con árboles frutales, al frente de la calle un zaguan y dos casitas independientes de la casa interior: en la misma casa encontrarán con quien tratar. n21—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende,

UNA Chacra en las Lomas de San Isidro; tiene ochocientas varas de frente al Norte y una y cuarta legua de fondo, con todos los útiles de labranza. En la plateria Calle Federacion No. 134, daran razon. n21 5p

Apero en venta.

En la calle Cuyo y Libertad No 94, se vende un apero con todos sus adornos de plata. En la misma casa se encontrara con quien tratar. n21 5p.

Aviso al comercio.

Los abajos firmados previenen que habiéndoles obligado la administracion de D. Luis Ferreto en una pulperia, y un almacen de su propiedad, á solicitar se cierren y balancen dichos establecimientos, lo cual han conseguido del Tribual de Comercio: hacen presente que no responderán sino con las existencias que dejo Ferreto, y á créditos contraidos para tal especulacion y justificados debidamente y no á obligaciones personales de dicho Ferreto y á créditos relativos á efectos que no aparescan en las cuentas de dichos establecimientos en los términos convenidos en la escritura de habilitacion.

Miguel de Marmels y Ca.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Existe en la Comisaria de la seccion 2.ª un caballo ensillado; la persona que se considere con derecho á el, ocurra a dicho Comisario que justificando su propiedad le será entregado. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1848.

Moreno.

A la JUVENTUD

Un Jóven recien llegado de Europa á esta Capital, se ofrece para dar lecciones de los idiomas Ingles, Frances, y Castellano; las personas que quieran ocuparlo se servirán dirigir una carta á la Calle de Maypú No. 177 con las iniciales E. U. n20 5p

A los albañiles *y dueños de fincas.*

Se vende una pequeña partida de cal viva de Córdoba, á un precio infimo por liquidacion de factura. En el almacen calle Maypú No. 14. n20—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El hermano mayor y vocales de la congregacion de Nuestro Sr. San José y Animas del Campo Santo, suplican á los hermanos de dicha congregacion se sirvan asistir á rogar á Dios por nuestros hermanos difuntos, en el aniversario que por dichos finados hace la congregacion en la Iglesia parroquial de san Pedro Telmo, el Viernes 24 del corriente á las 9 de la mañana, agradeciendo su puntual asistencia. n20—3p.

Sal de Cadiz abordo.

Se vende en el escritorio calle de Santa Clara núm. 20.

Se vende

Una casita calle de Charcas, n.o 156 nueva, de tres piezas, cocina, lugar, patio con parras y otros árboles frutales—en 12,000 pesos. n24 8p.

INTERESANTE
á los Panaderos y demas de la Campaña.

Por la buena condicion se han recibido cien sacos de arina, los que se venderán á un precio acomodado, comotambien se dará un plazo para el pago calle de Chacabuco n.° 165. n24 3p.

Aviso al público.

Catálogo de libros que se hallan en venta en la calle Representantes No. 2 y 4.

Obras de Medicina en Castellano.

Andral, Patologia 3 tomos, Roche Sanson, Patologia, 6 id., Bichat, la vida y muerte 1 id., Moreau, Partes 2 id.

En Frances.

Muller, manual de Physiologie 2 tomos, Orfila, Physiologie 2 id., Id. Medicine légale avec atlas 4 id., Roche Sanson, Pathologie 5 id., Andral, Clinique médicale 5 id., Frank, Médecine practique 2 id., Id. Pathologie interne 6 id., Liennec, L'Auscultation Mediati 3 id., Regis, Chirurgie et Mediane Operatore 2 id., Dupuytren, Clinique Chirurgicale 6 id., Cloquet, Anatomie 2 id., Blandin, Anatomie descriptive 2 id., Dictionaire de medecine 30 id., Id. de Chirurgie 15 id., Id. de Matiere medicale 7 id., Kramer, maladie des Oreilles 1 id., Boivin et Duges, maladie de l'Uterus, avec atlas, augmente 2 id., Boillaud maladies du cœur 2 id., Id. Rhumatisme 1 id., Id. Clinique medicale 3 id., Id. Nosographi, medicale 5 id., Millon, Chimie organique 2 id., Ribiet et Barther, maladie des enfants 3 id., Vidal, Pathologie externe 5 id., Piorry, Diagnostics 3 id., Ricord, Maladies Veneriennes 1 id., Cazenave, Maladies de la peau 1 id., Raspail, Chimie organique avec atlas 3 id., Svelenham, Medicine Pratique 2 id., Chailli, Accouchemens 1 id., Velpeau, Maladies des yeux 1 id., Londe, Higiene 2 id., Braudimont, Chimie 2 id., Hahnemem 1 id., Chambert, Effets des ethers 1 id., Civiales Lithotritie 1 id., Ponites, Phisique 2 id., Maya, atlas d'Atonomie, avec 112 láninas illuminadas 1 id., Pourdan, Pharmacie Universelle 2 id.

En Castellano de Literatura y Religion.

Salva, Diccionario de la Academia Española ultima edicion y aumentada con 26,000 voces, muchas americanas, Salva, Gramatica Francesa 1 tomo, Id. Diccionario Latino 1 id., Obras de Zorrilla 2 id., Quintana 1 id., Voyage de la Perouse autour du monde, avec atlas 5 id., Toreno, Levantamiento de España 3 id., Guizot, Civilizacion en Europa 1 id., Gramática de Nebrija 1 id., Diccionario Frances-Español y viceversa, por Martinez Lopez 1 id., Catecismo de Fleuri 1 id., Id. Aritmetica 1 id., Mazo, id. de Doctrina 1 id., Feligres Instruido 1 id., Historia de Carlo Magno 1 id., Horas de las Señoritas 1 id., Vida Devota 1 id., Lecciones de Moral 1 id., Semana Santa 1 id.

NOTA. Deseando realizar la venta de estos libros, se venderán á precios muy baratos. n21—6p

Ama de leche.

Se precisa una sin hijos, en la calle Victoria No. 236 hallarán con quien tratar. n10 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Policía }

Los apoderados de los Jueces de Paz de campaña, pueden ocurrir á percibir los haberes pertenecientes al mes de Octubre próximo pasado desde el dia de la fecha. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1848.

Moreno.

Interesante.

SE previene al público que habiendo desaparecido del Hospital general de Hombres el dia 11 del corriente, el demente D. Gregorio Correa Lemes, sin que pueda descubrirse su paradero apesar de las diligencias que ha practicado y practica el Departamento de Policía, no se reconocerá deuda alguna que aparezca contraida en el estado de demencia en que se halla; y al mismo tiempo se exige á todos los que se crean acreedores de dicho Lemes se presenten á cobrar sus créditos en la calle de Méjico No 162, en donde se abonará lo que conste justificado. A este efecto se publicará este aviso por un mes, á fin de que llegue á noticia de todos, y de que pueda en lo sucesivo evitarse ulterioridades desagradables. Tambien se encarga muy particularmente que la persona que lo presente ó de noticia de su paradero, en la casa citada recibirá una buena gratificacion. e23—1mp.

Da. Ruperta Diaz.

Puede ocurrir al almacen calle Maypú No. 14, para comunicarle un asunto que le interesa. n20 3p.

Cocinera.

Se necesita una con cama en la calle Piedad No. 235. n20 5p.

Interesante al públio.

En la calle del Perú No. 154 se venden tirantes de 4 y 4 y media vara de Urunday, y alfajias de id, y vivaró paraguayo, hojas de ventanas, sin reja, y sin marco, una estufa y un poco de cal de Génova todo muy varato. n20 3*

Aviso interesante.

Se vende una pareja de caballos blancos, hermosos, propios para carruage, y un oscuro clinudo para paseo ó volanta; en el corralon que fué tiro de pistola, calle Julio, encontrarán con quien tratar desde las cuatro hasta la oracion. n20 15p.

AVISO.

Se ofrece un niño para colocarse en un almacen, de 12 á 13 años de edad, sabe cuentas regular. El que lo necesite ocurra á la calle Federacion No. 21o. n2o 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso al público.

En la calle Representantes No. 3oo se vende una casa compuesta de seis piezas, cocina y demas oficinas necesarias, pozo de balde, fondo con algunos árboles frutales &a; en la misma casa encontrarán con quien tratar, id. otra en la calle Europa compuesta de dos piezas, una sala y aposento, patio cocina y demas oficinas; enfrente al No. 114 darán razon. n2o 6p.

Se venden cigarros habanos legítimos.

Por cajones en la calle la Merced No. 89½. n16 3p

Carbon de piedra.

DE superior calidad, se está descargando y se vende puesto en casa del comprador por 200 pesos tonelada; en la calle la Defensa frente al No. 148 se reciben órdenes. n15 5p

Se vende.

Una casa de la mayor comedidad en dos cuartos de tierra completo, pues puede servir para barraca; del mercado del Norte cuadra y media para el campo No. 3o5: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará a su dueño á toda hora del dia. n2o 1op.

Aviso.

En la quinta de Andrade, antiguamente de Grigora, de los corrales de Miserere seis ó siete cuadras para el campo, se ha tomado un caballo que venia disparando de afuera, el Sabado 18 del corriente: se conoce que ha tenido recado y que puede ser de algun carretillero principalmente de carreta de carne. El que se crea con derecho á él, puede ocurrir á dicha quinta que dando sus señales se le entregara, pagando solo este aviso. n2o 6p

Aviso.

Ni el Capitan, ó los consignatarios de la »Barca Americana Barrington» no serán responsables por ninguna deuda contraida por la tripulacion contra este buque.

Ni el Capitan, ó los consignatarios del »Bergantin Ingles Harriet» serán responsables por ninguna deuda contraida por la tripulacion contra este buque. n2o. 6p

Editor responsable.
SANTIAGO KIERNAN.